ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA MC-004-2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL.
CONTRATISTA:	**FERSIG S.A.S.** sociedad identificada con el NIT No 901294534-0; Representante Legal **DIAZ VILLAMIZAR EDUARDO** identificado con cédula de ciudadanía No 91080329 de San Gil.
SUPERVISOR:	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL INDERSANGIL
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA ESCUELA OJO DE AGUA VEREDA SAN GIL, ESCUELA LA LEGUA VEREDA MONTECITOS Y ESCUELA RURAL BUENOS AIRES VEREDA VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER**
PLAZO	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 32.426.961), IVA INCLUIDO

En el Municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron, **EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA** en calidad de Director General del **INDERSANGIL** y Supervisor del contrato de obra MC-004-024 y **FERSIG S.A.S.** sociedad identificada con el NIT No 901294534-0; Representada Legalmente por **DIAZ VILLAMIZAR EDUARDO** identificado con cédula de ciudadanía No 91080329 de San Gil, como contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN** del Contrato de obra No. MC-004-2024, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA ESCUELA OJO DE AGUA VEREDA SAN GIL, ESCUELA LA LEGUA VEREDA MONTECITOS Y ESCUELA RURAL BUENOS AIRES VEREDA VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**, dejando las siguientes constancias.

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL - INDERSANGIL** y **FERSIG S.A.S.** sociedad identificada con el NIT No 901294534-0; Representada Legalmente por **DIAZ VILLAMIZAR EDUARDO** identificado con cédula de ciudadanía No 91080329 de San Gil, contratista, celebraron un contrato cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA ESCUELA OJO DE AGUA VEREDA SAN GIL, ESCUELA LA LEGUA VEREDA MONTECITOS Y ESCUELA RURAL BUENOS AIRES VEREDA VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**.
2. Que se suscribió acta de inicio el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 entre las partes **FERSIG**

S.A.S. sociedad identificada con el NIT No 901294534-0; Representada Legalmente por **DIAZ VILLAMIZAR EDUARDO** identificado con cédula de ciudadanía No 91080329 de San Gil, contratista, y **EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA** en calidad de Director General del **INDERSANGIL,** como supervisor.

3. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Director General del Instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60° de la ley 80 de 1993.

Que como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el supervisor del contrato se procede a efectuar la presente liquidación en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el balance del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR CONTRATO	$ 32,426,961.00	- - -
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	$0,00	$0,00
VALOR ACTA DE PAGO FINAL	$0,00	$ 32,426,961.00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00	$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00	$0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0,00	$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 32,426,961.00**	**$ 32,426,961.00**

NOTA: Que una vez el Instituto de Deporte y Recreación de San Gil (S) - INDERSANGIL, efectué el pago correspondiente al acta final las partes intervinientes se declararan a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la ejecución del contrato MC-004-2024.

SEGUNDO: Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato de Obra MC-004-2024 fue ejecutado bajo la supervisión de **EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA** Director General del INDERSANGIL.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato de Obra MC-004-2024. con el siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA ESCUELA OJO DE AGUA VEREDA SAN GIL, ESCUELA LA LEGUA VEREDA MONTECITOS Y ESCUELA RURAL BUENOS AIRES VEREDA VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del contrato de obra MC-004-2024 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA ESCUELA OJO DE AGUA VEREDA SAN GIL, ESCUELA LA LEGUA VEREDA MONTECITOS Y ESCUELA RURAL BUENOS AIRES VEREDA VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de obra MC-004-2024 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA ESCUELA OJO DE AGUA VEREDA SAN GIL, ESCUELA LA LEGUA VEREDA MONTECITOS Y ESCUELA RURAL BUENOS AIRES VEREDA VERSALLES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del instituto de Deporte y Recreación de San Gil INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA
Director General INDERSANGIL
Supervisor

FERSIG S.A.S. con **Nit** No 901294534-0
R.L **DIAZ VILLAMIZAR EDUARDO**
C.C: No 91080329 de San Gil